

**ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.**  
***Estados Financieros al 31 de Diciembre de***  
***2017 conjuntamente***  
***con el Informe de Auditoría***



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

Quito, 31 de enero de 2018

### Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.** (la "Compañía") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.** al 31 de diciembre de 2017, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.

### Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros".
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

### Párrafos de énfasis

5. La principal actividad de la Compañía es la compra venta de cartera, para ello, obtiene recursos propios y de terceros, los mismos que son invertidos en la actividad mencionada; los inversionistas reciben su descuento ganado con base a un contrato firmado entre la Compañía y ellos, el mencionado contrato es el sustento del pago realizado, consecuentemente no se emiten facturas ni se efectúa retenciones de Impuesto a la Renta. La Compañía está regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

(Continúa en la siguiente página...)



A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

(Continuación...)

6. Respecto de la provisión para deterioro de cartera, la Administración de la Compañía considera que el monto provisionado para este concepto al 31 de diciembre de 2017 es suficiente para cubrir cualquier contingencia; asimismo nos ha informado que no existen al 31 de diciembre de 2017 situaciones que podrían afectar la recuperación de la inversión en cartera.
7. En el contrato de compra de cartera no se especifica quien de las partes asume el riesgo de posibles incobrabilidades. De acuerdo con el criterio de la Administración de la Compañía, en el próximo contrato se especificará claramente la parte que asume el riesgo por posible incobrabilidad.
8. Los estados financieros del año 2017 son los primeros en auditarse, anteriormente la Compañía no tenía la obligación de someter a sus estados financieros a auditoría externa.
9. En los últimos tres años, la economía ecuatoriana viene atravesando por dificultades, tales como baja del precio del barril de petróleo, incremento en el endeudamiento externo, déficit en el presupuesto del Estado, escasa inversión extranjera, entre otros; el actual Gobierno Central del Ecuador está tomando medidas a fin de superar dichas dificultades. Estos aspectos deben ser considerados por la administración de la Compañía, a fin de asegurar la continuidad de sus operaciones. La Administración de la Compañía considera que no existe ningún riesgo relevante que pueda afectar el Negocio en Marcha.

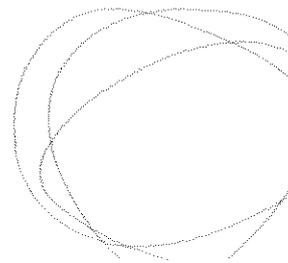
### **Independencia**

10. Somos independientes de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía**

11. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES y del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

(Continúa en la siguiente página...)



A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

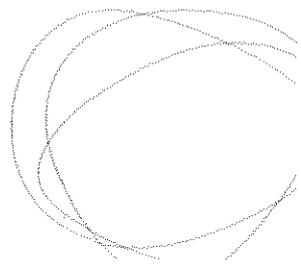
(Continuación...)

12. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración de la Compañía tenga la intención de liquidar la sociedad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
13. Los encargados de la Administración de la Compañía son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

14. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
15. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría (en el Anexo N° 1 detallamos las responsabilidades que tenemos como auditores externos de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría).
16. Les comunicamos a los responsables de la Administración de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.** en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)



A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

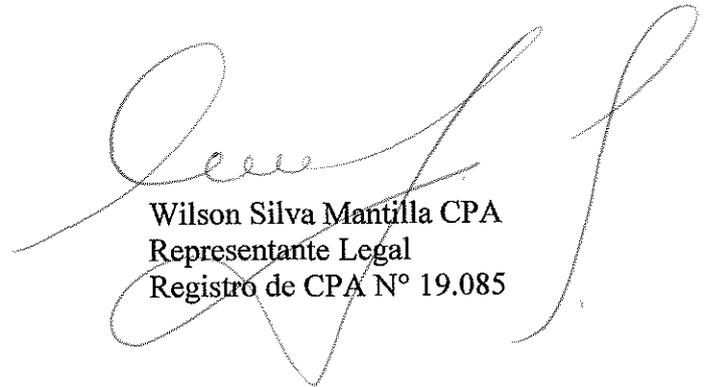
(Continuación...)

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

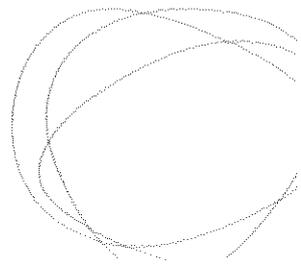
17. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno; el mencionado informe se emitirá por separado.



**AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.**  
Registro en la Superintendencia  
de Compañías, Valores y Seguros N° 221



**Wilson Silva Mantilla CPA**  
Representante Legal  
Registro de CPA N° 19.085

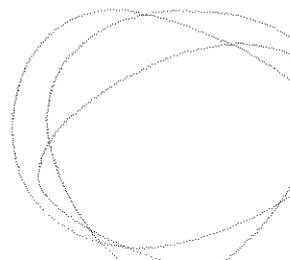


## ANEXO N° 1

### **Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros**

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración de la Compañía.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe (enero, 31 de 2018). Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden llevar a que la Compañía no continúe como ente en funcionamiento.
- e. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.



**ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016**  
**(Expresados en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	3.285	402.728
Cuentas por cobrar por compra de cartera	7	2.154.225	1.149.784
Otras cuentas por pagar		-	79
<b>Total activos corrientes</b>		<u>2.157.510</u>	<u>1.552.591</u>
<b>Total activos</b>		<u>2.157.510</u>	<u>1.552.591</u>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar y otros pasivos financieros	8	2.061.546	1.547.009
Pasivos por impuestos corrientes	9	35.863	8.867
<b>Total pasivos corrientes</b>		<u>2.097.409</u>	<u>1.555.876</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>2.097.409</u>	<u>1.555.876</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)		<u>60.101</u>	<u>-3.285</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>2.157.510</u>	<u>1.552.591</u>

  
 Ing. Daniel Correa  
 Representante Legal

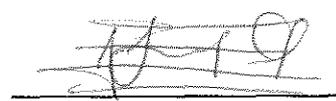
  
 Ing. Jonathan Cevallos  
 Contador General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

**ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES DEL PERÍODO**  
**Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(Expresados en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS:</b>			
Descuentos ganados		625.469	311.020
Descuentos pagados		-278.330	-184.795
<b>Descuento Neto:</b>	11	<u>347.139</u>	<u>126.225</u>
<b>COSTOS OPERATIVOS Y GASTOS:</b>			
Gastos administrativos y de ventas	12	-243.432	-127.154
Gastos financieros		-12.036	-45
		<u>-255.468</u>	<u>-127.199</u>
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<u>91.671</u>	<u>-974</u>
Impuesto a las ganancias	13	28.285	3.111
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES</b>		<u>63.386</u>	<u>-4.085</u>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL :</b>			
Nuevas mediciones por planes de beneficios definidos		-	-
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) DEL PERÍODO Y RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO:</b>		<u>63.386</u>	<u>-4.085</u>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>			
<b>ATRIBUIBLE A:</b>			
Propietarios de la controladora		63.386	-4.085
Participación no controlante		-	-
		<u>63.386</u>	<u>-4.085</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</b>			
<b>ATRIBUIBLE A:</b>			
Propietarios de la controladora		63.386	-4.085
Participación no controlante		-	-
		<u>63.386</u>	<u>-4.085</u>
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACCIÓN</b>		<u>79,23</u>	<u>-5,11</u>

  
 Ing. Daniel Correa  
 Representante Legal

  
 Ing. Jonathan Cevallos  
 Contador General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

**ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016**  
**(Expresados en dólares americanos)**

	<b>Capital Social (Nota 10 a)</b>	<b>Reserva Legal (Nota 10 b)</b>	<b>Resultado Acumulado (Nota 10 c)</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	800	-	-	800
<b>Cambios en Patrimonio:</b>				
Pérdida neta del año	-	-	-4.085	-4.085
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	800	-	-4.085	-3.285
<b>Cambios en Patrimonio:</b>				
Ganancia neta del año	-	-	63.386	63.386
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	800	-	59.301	60.101

  
 Ing. Daniel Correa  
 Representante Legal

  
 Ing. Jonathan Cevallos  
 Contador General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(Expresados en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Recepción de efectivo para contratos de factoring		225.979	565.426
Entrega de efectivo para contratos de factoring		-399.231	-56.807
Pagado a proveedores		-186.991	-120.761
Otros pagos /cobros por actividades de operación		-23.683	3.132
Gastos financieros		-12.000	-
Impuesto a las ganancias	13	-3.111	-
<b>Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación</b>		<u>-399.037</u>	<u>390.990</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Prestamos Accionistas		-406	9.495
<b>Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de financiamiento</b>		<u>-406</u>	<u>9.495</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:</b>			
(Disminución) incremento neto durante el año		-399.443	400.485
Saldo al inicio del año	6	402.728	2.243
Saldo al final del año		<u>3.285</u>	<u>402.728</u>

(Continúa en la siguiente página...)

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

**ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(Expresados en dólares americanos)**

(Continuación...)

	<u>NOTAS</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>CONCILIACIÓN DE LA GANANCIA DE OPERACIONES CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Ganancia (pérdida) de operaciones		63.386	-4.085
<b>Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) de operaciones con el efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación:</b>			
Deterioro de cuentas por cobrar	12	20.258	-
Provisión de Impuesto a las Ganancias	13	28.285	3.111
<b>Cambio en activos y pasivos:</b>			
Cuentas por cobrar por compra de cartera		-824.701	-367.826
Cuentas por pagar comerciales		10.713	6.438
Otras cuentas por pagar		304.310	750.220
Impuestos corrientes por pagar		-1.288	3.132
<b>EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<u>-399.037</u>	<u>390.990</u>

  
Ing. Daniel Correa  
Representante Legal

  
Ing. Jonathan Cevallos  
Contador General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

**ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**  
**(Expresadas en dólares americanos)**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**a) Constitución.-**

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A., es una Compañía constituida en el Ecuador el 3 de junio de 2013 inicialmente su actividad fue la prestación de servicios de asesoría contable y tributaria; así como la organización y dirección de todo tipo de eventos, comercialización de maquinarias y equipo incluso partes y piezas, representación de compañías nacionales y extranjeras. El 22 de septiembre del año 2015 se modificó el objeto social para iniciar el desarrollo de actividades de compraventa de cartera, actividad que es la única que está desarrollando a la fecha. La Compañía se halla inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 1792445191001.

**b) Operaciones.-**

La principal actividad de la Compañía es la compra venta de cartera, para ello, obtiene recursos propios y de terceros, los mismos que son invertidos en la actividad mencionada; los inversionistas reciben su rentabilidad con base a un contrato firmado entre la Compañía y ellos, el mencionado contrato es el sustento del pago realizado, consecuentemente no se emiten facturas ni se efectúa retenciones de Impuesto a la Renta; de acuerdo con el criterio de los abogados de la Compañía, esta práctica no incumple ninguna norma tributaria vigente. La Compañía está regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía no dispone de personal en relación de dependencia.

**c) Situación económica del Ecuador.-**

En los últimos tres años, la economía ecuatoriana viene atravesando por dificultades, tales como baja del precio del barril de petróleo, incremento en el endeudamiento externo, déficit en el presupuesto del Estado, escasa inversión extranjera, entre otros; el actual Gobierno Central del Ecuador está tomando medidas a fin de superar dichas dificultades. Estos aspectos están siendo considerados por la Administración de la Compañía a fin de asegurar la continuidad de las operaciones de la misma. La Administración de la Compañía considera que no existe ningún riesgo relevante que pueda afectar el Negocio en Marcha.

## 2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años, es el siguiente:

<b><u>Indicador económico</u></b>	<b><u>Años</u></b>				
	<b><u>2013</u></b>	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2016</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	94.776	102.292	99.290	98.614	103.057
% de inflación (deflación) anual	2,70	3,67	3,38	1,12	-0,20
Balanza Comercial:					
Superávit (Déficit) (en millones de dólares)	-1.084	-727	-2.130	1.247	89
Salario Mínimo (en dólares)	318	340	354	366	375
<b>Deuda pública total (en millones de dólares)</b>	<b>22.847</b>	<b>30.141</b>	<b>32.748</b>	<b>38.137</b>	<b>46.536</b>
Deuda pública interna (en millones de dólares)	9.927	12.558	12.546	12.457	14.786
Deuda pública externa (en millones de dólares)	12.920	17.583	20.202	25.680	31.750
<b>Deuda externa privada (en millones de dólares)</b>	<b>5.850</b>	<b>6.517</b>	<b>7.530</b>	<b>8.456</b>	<b>7.531</b>

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

## 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 3.1. Bases de presentación.-

Los presentes estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos parámetros fijados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, excepto en lo relacionado a la tasa de descuento para calcular la provisión para beneficios definidos futuros, que por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se debe aplicar la tasa de los bonos ecuatorianos. Están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES, Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la nota a los estados financieros N° 5 se revelan áreas en las que se aplica un mayor grado de juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-**

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos e inversiones temporales con un vencimiento menor a 90 días.

### **3.3. Cuentas por cobrar.-**

La Compañía realiza operaciones de compra-venta de cartera a través de terceras compañías, el riesgo de posibles incobrables no se encuentra definido en los respectivos contratos.

El valor al que se registra la cartera comprada como activo, es al valor negociado, que normalmente es más bajo que el valor nominal de los documentos adquiridos.

### **3.4. Cuentas por pagar.-**

Corresponden a los valores pendientes de pago a terceros quienes han entregado recursos para la compra de la cartera. El cumplimiento del pago de estas cuentas por pagar, está en relación directa con la recuperación de cartera.

El valor de los descuentos pagados a terceros de los recursos financieros, con el que se compra la cartera, se determina entre el valor nominal de la cartera y el valor efectivamente pagado, de este monto se entrega un porcentaje a los inversionistas y la diferencia se queda a favor de la Compañía.

### **3.5. Costos y gastos.-**

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los descuentos pagados a sus inversionistas por los montos que otorgan a la Compañía para realizar sus operaciones de compra y venta de cartera son pagados de manera directamente proporcional al monto aportado por el inversionista.

La Compañía ha adoptado la política contable de no presentar los costos operativos en forma separada, éstos se incluyen dentro de gastos de administrativos y de ventas.

### **3.6. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.-**

La Compañía registra los descuentos ganados en base a lo devengado, es decir registra el ingreso en el estado de resultados, independientemente del flujo de efectivo.

### **3.7. Impuesto a las ganancias.-**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar. Los saldos de activos por impuestos y los pasivos por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

#### **a) Impuesto a la Renta corriente.-**

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 25% si los accionistas finales de la Compañía están domiciliados en paraísos fiscales y se reduce proporcionalmente al 12% (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente, se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Conforme exigen las normas vigentes la Compañía paga un anticipo de Impuesto a la Renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el ejercicio anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos (considerar las reformas presentada en las notas a los estados financieros N° 16 y 18). Si el Impuesto a la Renta causado es menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

#### **b) Impuesto a la Renta diferido.-**

Se lo reconoce por el método del pasivo considerando las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la Renta diferido activo se realice o el Impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen

para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos considera los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

La política actual de la Compañía es reconocer el impuesto diferido únicamente cuando las diferencias temporarias son significativas. Durante el año 2017, con respecto al cálculo de activo y pasivo por impuesto diferido, la Compañía determinó que no existen diferencias temporarias significativas que los originen.

### **3.8. Ganancia (pérdida) por acción y dividendos de accionistas.-**

La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como un pasivo en el período en que los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

## **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) en julio de 2009. La mencionada norma vino acompañada de un Prólogo, una Tabla de Procedencias, unos Fundamentos de las Conclusiones y una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

**a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES****● Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES**

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, en mayo de 2015 se emite “Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones. De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual sólo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar la comprensión de los requerimientos existentes.

Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Mínerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

**● Norma NIIF para las PYMES (Español 2015) modificada**

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

**● Reunión de la Junta para la emisión de la NIIF para las PYMES**

La Junta para emisión de la NIIF para las PYMES en su reunión de octubre de 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa) de la NIIF para las PYMES se iniciará en los primeros meses de 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en las PYMES.

**b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES**

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso ecuatoriano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

**5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Estimación de la provisión del impuesto a la renta.
- c) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente, se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

**6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bancos	3.285	402.728

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye el disponible que se encuentra en el Banco Pichincha C.A.

**7. CUENTAS POR COBRAR POR COMPRA DE CARTERA**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Operaciones de factoring	2.192.827	1.168.128
Deterioro de operaciones de factoring	-38.602	-18.344
	<u>2.154.225</u>	<u>1.149.784</u>

(1) Corresponde a la cartera comprada (ver resumen de contratos en la nota a los estados financieros N° 15.1).

La administración de la Compañía manifiesta que los compradores y vendedores de la cartera realizan principalmente las siguientes funciones:

- a. Compran y venden la cartera;
- b. Disponen del detalle de deudores;
- c. Mantienen la clasificación de antigüedad de la cartera;
- d. Efectúan las gestiones para recuperar la cartera; y,
- e. Realizan el análisis del deterioro de la misma.

La Administración de CORPASEINT S.A., respecto de la provisión para deterioro de cartera, considera que el monto provisionado para este concepto al 31 de diciembre de 2017 es suficiente para cubrir cualquier contingencia; asimismo nos ha informado que no existen al 31 de diciembre de 2017 situaciones que podrían afectar la recuperación de la inversión en cartera.

Hemos sido informados por nuestros auditores externos que no han podido revisar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017, de los principales vendedores de cartera. El informe emitido por los auditores externos de L.O.G.R.O.S, una de las vendedoras de cartera por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 hace referencia a que esta compañía tiene una insuficiencia en la provisión para deterioro de cuentas por cobrar por un valor de 750.823. Es posible que al revisar dichos informes auditados se detecten situaciones que sean importantes de revelar en este informe de auditoría.

**8. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inversionistas (1)	1.829.261	1.524.951
Proveedores locales	32.285	22.058
Préstamos de terceros	200.000	-
	<u>2.061.546</u>	<u>1.547.009</u>

(1) Corresponden a los valores entregados por terceros para que la Compañía compre cartera (ver notas a los estados financieros N° 15.2)

**9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	4.133	3.357
Retenciones del Impuesto a la Renta	3.445	2.399
Impuesto a la Renta por pagar (1)	28.285	3.111
	<u>35.863</u>	<u>8.867</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 13, literal d) para el año 2017.

**10. PATRIMONIO****a) Capital Social.-**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social autorizado es de 800 conformado por igual número de acciones de un dólar cada una. El principal accionista de la Compañía es el Sr. Daniel Correa.

**b) Reserva Legal**

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para la repartición como dividendo en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. La Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no ha constituido la reserva legal.

**c) Utilidades Acumuladas**

Incluye las utilidades de períodos anteriores, la Compañía no ha declarado dividendos en los últimos años por decisión de la Junta General de Accionistas.

**11. DESCUENTO NETO**

Dentro de este rubro se incluyen los ingresos obtenidos por la compra de cartera y los valores pagados por la venta de cartera a inversionistas que proporcionan recursos para la operación de la Compañía; el detalle es:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Descuentos ganados (1)	625.469	311.020
Descuentos pagados (2)	-278.330	-184.795
	<u>347.139</u>	<u>126.225</u>

- (1) Corresponden a los descuentos que ha obtenido la Compañía en la compra de cartera.
- (2) Corresponde a los descuentos que ha pagado la Compañía en la venta de cartera a terceros.

**12. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS**

La composición del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Gastos de administración y de ventas	243.432	127.154

La composición del rubro es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios por actividades de asesoramiento y gestión	193.273	111.198
Gasto deterioro de cuentas por cobrar	20.258	-
Gastos de gestión	4.114	-
Impuestos municipales y otros	1.284	607
Impuesto al Valor Agregado que se carga a gasto	24.222	15.115
Otros	281	234
	<u>243.432</u>	<u>127.154</u>

**13. IMPUESTO A LAS GANANCIAS****a) Cargo a resultados.-**

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la Renta corriente	28.285	3.111

**b) Conciliación tributaria.-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Ganancia (pérdida) antes del Impuesto a la Renta</b>	91.671	-974
(+/-) Gastos no deducibles (1)	36.897	15.115
<b>Base imponible total</b>	128.568	14.141
Tarifa del Impuesto a la Renta	22%	22%
<b>Impuesto a la Renta causado</b>	28.285	3111
Anticipo de Impuesto a la Renta determinado (2)	-	-
<b>Impuesto a la Renta corriente (3)</b>	28.285	3.111

- (1) Incluye principalmente valores por el Impuesto al Valor Agregado que se carga al gasto e intereses pagados por préstamos a terceros.
- (2) Ver literal (e).
- (3) Durante los años 2017 y 2016 la Compañía registró como Impuesto a la Renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables.

(Continúa en la siguiente página...)

(Continuación...)

**e) Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva.-**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Ganancia (pérdida) antes del</b>		
<b>Impuesto a la Renta</b>	91.671	-974
Tasa impositiva vigente	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Gasto (ingreso) por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	20.168	-214
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	<u>8.117</u>	<u>3.325</u>
Gasto corriente por Impuesto a la Renta	<u>28.285</u>	<u>3.111</u>
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	<u>31%</u>	<u>-</u>

**d) Movimiento de Impuesto a la renta por pagar.-**

El movimiento de Impuesto a la Renta durante el año es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Saldo al inicio del año</b>	3.111	-
(-) Pagos efectuados	-3.111	-
(-) Anticipo pagado	-	-
(-) Retenciones en la fuente	-	-
(+) Provisión del año	<u>28.285</u>	<u>3.111</u>
<b>Saldo al final del año</b>	<u>28.285</u>	<u>3.111</u>

**e) Anticipo de impuesto a la renta.-**

De conformidad al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Compañía se acoge a los beneficios de esta Ley considerándose como inversión nueva; según la clasificación de incentivos determinada en el Art. 24 del citado Código, entre otros beneficios, la Compañía está exenta del anticipo de Impuesto a la Renta por cinco (5) años.

**f) Revisiones fiscales.-**

La Compañía no ha sido fiscalizada y no existen glosas pendientes de pago o en impugnación.

**14. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

**a) Transacciones con partes relacionadas:**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Operaciones de gasto:</b>		
Accionistas	207.559	128.883
Inversionistas	165.166	155.730
	<u>372.725</u>	<u>284.613</u>

**b) Saldos con partes relacionadas:**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Cuentas por pagar:</b>		
Accionistas (1)	198.401	121.782
Inversionistas	948.586	704.695
	<u>1.146.987</u>	<u>826.477</u>

- (1) Corresponde principalmente al pago de honorarios profesionales y descuentos pagados a inversionistas.

**15. CONTRATOS PRINCIPALES****15.1. Contrato de compra de cartera****a) ALPHA FACTORING DEL ECUADOR ALLFACTOR S.A.**

- Contrato de compra de cartera, firmado el 23 de mayo de 2016 que tendrá una duración de un año con la Compañía ALPHA FACTORING DEL ECUADOR ALLFACTOR S.A., la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas que se encuentra facultada legalmente para realizar operaciones de factoring, es decir compra-venta de cartera y cobro de la misma. Se acuerda expresamente nombrar a ALLFACTOR como custodio y recaudador de la cartera adquirida. CORPASEINT pagará a ALLFACTOR un porcentaje sobre la cartera comprada por la administración, custodia y cobranza, pagadero dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la cual haya sido efectivamente recaudada. No se entenderá bajo ningún concepto que CORPASEINT es cesionario, responsable o participe de alguna manera, de las obligaciones que no consten en el Anexo Uno, no será responsable en ningún grado, de las obligaciones o contingencias tributarias, fiscales, estatales, municipales u otras de carácter público o privada pasadas, presentes o futuras que pudieran imputarse a ALLFACTOR.

**b) FACTOR L.O.G.R.O.S. DEL ECUADOR S.A**

- Contrato de compra de cartera, firmado el 14 de septiembre de 2015 que tendrá una duración de un año con la Compañía FACTOR L.O.G.R.O.S. DEL ECUADOR S.A., la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas que se encuentra facultada legalmente para realizar operaciones de factoring, es decir compra-venta de cartera y cobro de la misma. Se acuerda expresamente nombrar a L.O.G.R.O.S como custodio y recaudador de la cartera adquirida. CORPASEINT pagará a L.O.G.R.O.S un porcentaje sobre la cartera comprada. No se entenderá bajo ningún concepto que CORPASEINT es cesionario, responsable o participe de alguna manera, de las obligaciones que no consten en el Anexo Uno, no será responsable en ningún grado, de las obligaciones o contingencias tributarias, fiscales, estatales, municipales u otras de carácter público o privada pasadas, presentes o futuras que pudieran imputarse a L.O.G.R.O.S.

**c) RAGNAR S.A.**

- Contrato de compra de cartera, firmado el 15 de septiembre de 2017 que tendrá una duración de un año, con la Compañía RAGNAR S.A., la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas que se encuentra facultada legalmente para realizar operaciones de factoring, es decir compra-venta de cartera y cobro de la misma. Las partes fijan, de mutuo acuerdo el precio de la cartera adquirida y detallada en dicho anexo. Se acuerda expresamente nombrar a RAGNAR como custodio y recaudador de la cartera adquirida. CORPASEINT pagará a RAGNAR un porcentaje sobre la cartera comprada del ingreso bruto, por la administración, custodia y cobranza, pagadero dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la cual haya sido efectivamente recaudada. No se entenderá bajo ningún concepto que CORPASEINT es cesionario, responsable o participe de alguna manera, de las obligaciones que no consten en el Anexo Uno, no será responsable en ningún grado, de las obligaciones o contingencias tributarias, fiscales, estatales, municipales u otras de carácter público o privada pasadas, presentes o futuras que pudieran imputarse a RAGNAR.

**15.2. Contrato de venta de cartera****a) DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A.**

- Contrato de venta de cartera, firmado el 13 de octubre de 2015 por a duración de un año con la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A. La Compañía

vende en perpetua enajenación a DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A la cartera proveniente de la generación de su negocio y de otras empresas facultadas a realizar operaciones de factoring (representada en facturas comerciales, pagarés con vencimientos y cualquier otro documentos de cobro) que constan en el Anexo Uno, mismo que será cambiante cada vez que se negocie una nueva venta. La cartera a venderse deberá estar cubierta por un seguro de crédito, la gestión y costos asociados con este seguro serán responsabilidad de CORPASEINT.

**b) VECU SERVICIOS S.A**

- Contrato de venta de cartera, firmado el 30 de octubre de 2015 con la Compañía VECU SERVICIOS S.A. que tendrá una duración de un año. La Compañía vende en perpetua enajenación a VECU SERVICIOS S.A la cartera proveniente de la generación de su negocio y de otras empresas facultadas a realizar operaciones de factoring (representada en facturas comerciales, pagarés con vencimientos y cualquier otro documentos de cobro) que constan en el Anexo Uno, mismo que será cambiante cada vez que se negocie una nueva venta. La cartera a venderse deberá estar cubierta por un seguro de crédito, la gestión y costos asociados con este seguro serán responsabilidad de CORPASEINT,

**c) MULTIBUSINES**

- Contrato de venta de cartera, firmado el 1 de agosto de 2016 con la Compañía MULTIBUSINESS S.A. y que tendrá una duración de un año. La Compañía vende en perpetua enajenación a MULTIBUSINESS S.A la cartera proveniente de la generación de su negocio y de otras empresas facultadas a realizar operaciones de factoring (representada en facturas comerciales, pagarés con vencimientos y cualquier otro documentos de cobro) que constan en el Anexo Uno, mismo que será cambiante cada vez que se negocie una nueva venta. La cartera a venderse deberá estar cubierta por un seguro de crédito, la gestión y costos asociados con este seguro serán responsabilidad de CORPASEINT, la cartera a venderse tendrá un plazo de vencimiento no mayor a 120 días.

**16. NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento y posteriores decretos ejecutivos; a continuación se resumen los casos en los que la autoridad tributaria acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.

**17. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (R.O. 150, Segundo Suplemento, del 29 de diciembre de 2017)**

Las principales reformas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- a) Eliminación de la figura del dinero electrónico, el traspaso de los medios de pagos electrónicos a la banca privada manteniendo al Banco Central del Ecuador como ente regulador y el establecimiento de la corresponsabilidad de la banca privada de satisfacer la demanda de especies monetarias.
- b) Incremento del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar

- sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.
- c) Serán considerados como deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales, desconociendo la deducibilidad de las provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.
  - d) El concepto de reinversión de utilidades (10 puntos porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) recibe las siguientes condiciones: de adquirir nueva maquinaria, activos productivos, diversificación productiva y mantener o incrementar el nivel de empleo.
  - e) Se elimina el impuesto a las tierras rurales.
  - f) Se creó una tasa arancelaria, denominada "Control Aduanero", de 10 centavos por unidad de control (que entró en vigencia en noviembre del 2017).
  - g) Se establece la devolución del Impuesto a la Salida de Divisas a los exportadores habituales, relacionado con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria y que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten.
  - h) Dentro de la información que las empresas deben enviar a la Superintendencia de Compañías, en relación con la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, se debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.
  - i) Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2), los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.
  - j) Para efecto del cálculo del anticipo Impuesto a la Renta se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

## 18. DECRETO EJECUTIVO 210

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210, del 20 de noviembre de 2017 publicado en el Registro Oficial N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se estableció la rebaja en el pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, considerando los siguientes porcentajes:

- a) La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes:

personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

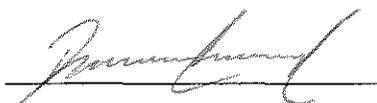
- b) La rebaja del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$500.000,01) dólares de Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.
- c) La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US\$1.000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

## 19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

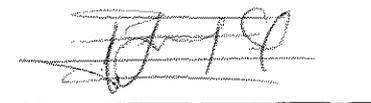
Desde el 31 de diciembre de 2017, hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (31 de enero de 2018), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

## 20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (31 de enero de 2018).



Ing. Daniel Correa  
Representante Legal



Ing. Jonathan Cevallos  
Contador General

## ÍNDICE

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

#### ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	1
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES .....	2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS .....	4
<b><u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u></b>	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA .....	6
2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA .....	7
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES .....	7
3.1. Bases de presentación.-.....	7
3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo.-.....	8
3.3. Cuentas por cobrar.- .....	8
3.4. Cuentas por pagar.-.....	8
3.5. Costos y gastos.- .....	8
3.6. Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.- .....	9
3.7. Impuesto a las ganancias.- .....	9
a) Impuesto a la Renta corriente.-.....	9
b) Impuesto a la Renta diferido.-.....	9
3.8. Ganancia (pérdida) por acción y dividendos de accionistas.-.....	10
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES .....	10
a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES.....	11
b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES... 12	12
5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN .....	12
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO .....	13
7. CUENTAS POR COBRAR POR COMPRA DE CARTERA.....	13
8. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS .....	14
9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES .....	14
10. PATRIMONIO .....	14
a) Capital Social.-.....	14
b) Reserva Legal.....	14

e)	Utilidades Acumuladas.....	15
11.	DESCUENTO NETO .....	15
12.	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS.....	15
13.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	16
a)	Cargo a resultados.-.....	16
b)	Conciliación tributaria.-.....	16
c)	Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva.-.....	17
d)	Movimiento de Impuesto a la renta por pagar.- .....	17
e)	Anticipo de impuesto a la renta.- .....	17
f)	Revisiones fiscales.-.....	17
14.	TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS.....	18
15.	CONTRATOS PRINCIPALES.....	18
15.1.	Contrato de compra de cartera .....	18
a)	ALPHA FACTORING DEL ECUADOR ALLFACTOR S.A.....	18
b)	FACTOR L.O.G.R.O.S. DEL ECUADOR S.A .....	19
c)	RAGNAR S.A. ....	19
15.2.	Contrato de venta de cartera .....	19
a)	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A. ....	19
b)	VECU SERVICIOS S.A .....	20
c)	MULTIBUSINES .....	20
16.	NORMATIVA SOBRE IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	21
17.	LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (R.O. 150, Segundo Suplemento, del 29 de diciembre de 2017).....	21
18.	DECRETO EJECUTIVO 210 .....	22
19.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA .....	23
20.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	23